



N.º 243.406

MU

Sesion extraordinaria de dia 4.º de Abril de 1878

Con la villa de Roscote a cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos en las Salas Capitulares de la misma los Señores de Ayuntamiento asociado de triple número de <sup>que representan todas las clases y cuyos electores al cargo de sus contribuyentes se constituyeron en el sesion publica extraordinaria previa citacion y comparecion a el efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Antonio San Juan Sanchez. Se dio cuenta del acta de la anterior y por unanimidad quedo aprobada.</sup>

Por el Sr. Presidente se manifesto, que el objeto de la sesion era el de la convocatoria, a fin de dar cumplimiento a la circular de la Direccion General de Ayuntamientos fecha 2.º de Marzo ultimo inserta en la faceta oficial de Ventay seis del mismo, acordando el medio en que este municipio ha de hacer efectivo en el proximo venidero año economico mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve, el su caberamiento de Consumos.

En esta virtud y despues de una amplia discusion acordaron que el medio con que este pueblo ha de hacer efectivo el pago de Consumos del venidero año economico mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve, sea por repartimiento vecinal, conforme a la Instruccion regente y disposiciones dictadas en la circular de que se trata.

Tambien acordaron que diese acuerdo de libre contribucion y permita a la Aduana Economica de la Provincia para los devidos efectos, firmando los Señores, Saben de que yo el Secretario Certifico

Antonio ~~San Juan~~ Marcos Gomez Pascual Guillermo  
 Gregorio Saorin de ~~San Juan~~ Julio Herrera

